

FACULTAD CIENCIAS EMPRESARIALES Y ADMINISTRACIÓN

DPTO. CONTABILIDAD

TRABAJO DE DIPLOMA EN OPCIÓN AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

TÍTULO: Análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios en el municipio Moa.

Autor: Alfredo Andrés Aldana Domínguez

Tutor: Ms.C. Angel Ramón González Rojas

Holguín 2020

















PENSAMIENTO

A los economistas, contadores y otros especialistas vinculados a la actividad Económica, les corresponde desempeñar un papel importante en la búsqueda de las respuestas más acertadas, realistas y de principios a los retos actuales en el campo de la economía.

Fidel Castro Ruz 27 de febrero de1995

DEDICATORIA

A mis padres Beneda y Alfredo, por darme la vida literal y físicamente,

A mis primos Ronnys y Noelia por siempre estar siempre ahí cuando los necesito,

A mi novia Darlenis, por todo su amor y apoyo incondicional

A la Revolución Cubana que tanto nos ha brindado para nuestro futuro.

A Dios,

A mi tío Andrés por apoyarme desde lejos pero siempre cerca,

A mi tía Nidia por ser más que mi familia y brindarme su ayuda,

A toda mi familia

A mis suegros por su ayuda y apoyo durante esta etapa como ayudarme y darme su apoyo cada día y quererme como su hijo,

Al colectivo de profesores de la Carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Holguín por su exigencia en mi formación como profesional,

A mi tutor el master Angel Ramón González Rojas; un padre para mí, por sus sabios consejos y apoyo para no claudicar.

A mis amigos y compañeros de aula.

Resumen

La reestructuración laboral y financiera de la economía cubana para una más eficaz producción y distribución de riquezas, constituye un reto en la actualidad, además de dar inicio de una nueva etapa de cambios económicos y sociales que persiguen el perfeccionamiento de la experiencia vivida y la reinvención imperativa del modo socialista de vida, compelido por sus propias realidades.

El proceso de reordenamiento de la economía rige el control permanente de los recursos con el objetivo de ser más eficientes; por lo que el proceso de análisis, ejecución y control del presupuesto resulta de vital importancia en la actualidad. La aplicación y análisis del presupuesto constituye un elemento indispensable para la correcta dirección económica, y para cualquier sistema de dirección constituye un factor fundamental asegurar el papel del presupuesto, tanto en la planificación como en la correcta dirección de las empresas, a través de mecanismos efectivos y ágiles que posibilitan su cálculo con un grado elevado de confiabilidad.

En el informe de la investigación se tiene en cuenta en el Capítulo 1 el marco teórico referencial que sustenta la investigación relacionado con el desempeño, mientras que en el Capítulo 2 se analiza y evalúa el comportamiento del desempeño a partir de la ejecución presupuestaria y se incluyen las propuestas de mejora; un conjunto de conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación; las referencias bibliográficas y finalmente un grupo de anexos de necesaria inclusión como complemento de la investigación realizada.

Abstract

The labor reorganization and financier of economy Cuban for a more efficacious production and distribution of riches, constitute a challenge as of the present moment, in addition to give start of a new stage of cost-reducing and social changes that they pursue the perfecting of the vivid experience and the imperative re-invention of the socialist mode of life, compelled for his own realities.

The process of realignment of economy governs the permanent control of the resources for the sake of being more efficient; For that the process of analysis, execution and budget control results from vital importance as of the present moment. Application and analysis of the budget, constitute an indispensable element for the correct address cheap to run, and a fundamental factor constitutes insuring the budget's paper for any system of address, so much in the planning like in the correct address of the companies, through effective and agile mechanisms that they make possible his calculation with a grade raised of reliability.

The theoretic referential frame that supports the investigation pertaining to the performance, while in the Chapter 2 are examined and the behavior of the performance as from the budgetary execution evaluates and the improving proposals include themselves has in account in the Chapter 1 itself in the report of investigation; A set of findings and recommendations derived of investigation; The bibliographic references and finally a group of attachments of necessary inclusion like complement of the realized investigation.

Índice

Introducción	1
CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE EI PRESUPUESTO DEL ESTA	\DO. 4
1.1 Breve reseña histórica sobre el surgimiento del presupuesto	4
1.1.1 Evolución del presupuesto en Cuba	5
1.2.0 Base conceptual y aspectos generales del presupuesto 1.2.1 Definición d	
1.2.3 Fases del presupuesto	9
1.2.2 Características de los ingresos	11
1.3.0 Ley del Presupuesto del Estado.	12
1.4.0 Herramientas para el trabajo de auditoría	17
1.5.0 Diagnóstico del comportamiento actual del Presupuesto	22
CAPITULO 2: ANALISIS INEJECUCION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIO MUNICIPIO MOA	
2.1.0 Caracterización General del municipio Moa	25
2.1.1 Conocimiento del sujeto a auditar	25
2.2.0 Diagnóstico a la captación de los ingresos municipales	28
2.3 Análisis de los ingresos cedidos al cierre del año 2018	37
2.4 Análisis de los ingresos cedidos al cierre del año 2019	41
2.5 Impacto cuantitativo y cualitativo del trabajo realizado en la empresa	44
CONCLUSIONES.	46
RECOMENDACIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	48
Anexos	1

Introducción

La economía cubana se encuentra inmersa en un proceso de actualización del modelo económico, donde los aspectos tributarios ganan un lugar muy importante, ya que enfrentan importantes retos en materia de garantizar la sostenibilidad de la política social, preservar la equidad, mediante la redistribución de los ingresos y la protección de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

El Estado cubano es un estado social de derecho y justicia social, y ese carácter está expuesto en la Ley del Presupuesto y nos deja la tarea de realizar una mejor y mayor gestión económica y apostar por el control de los recursos para evitar los desvíos y la corrupción, con énfasis en la recaudación de ingresos, como una prioridad y elemento esencial de la Política Fiscal dado el carácter social del Presupuesto cubano, que garantiza, entre otros, el sostenimiento de los servicios básicos a la población de educación, salud, cultura, deportes y comunales; así como, la implementación de las políticas sociales, la defensa del país y el orden interior.

La aprobación del presupuesto constituye una de las atribuciones básicas del congreso o parlamento de un país, mediante la correspondiente Ley de presupuestos; que es una norma legal, contemplada en diversos ordenamientos jurídicos dictada por este órgano a finales de año (generalmente los últimos días de diciembre) que regula todo lo concerniente a los presupuestos para el año siguiente. Se desarrolla en el poder ejecutivo y supone un sistema de negociaciones múltiples entre los distintos responsables de la confección del presupuesto y los diversos departamentos ministeriales y órganos del Estado.

Es obligación del estado de hacer el presupuesto, al ser este un instrumento de preparación y control, y por ello se trazan acciones y se buscan soluciones para dar frente a esta situación.

En el proceso de control de la ejecución presupuestaria en el año 2019 se han determinado un grupo de insuficiencias relacionadas con:

- ✓ No existe correspondencia entre el financiamiento aprobado y el ejecutado.
- ✓ No se analiza la ejecución con los elementos suficientes determinando los elementos que lo afectan.

✓ No se desarrolla una correcta evaluación de la ejecución del presupuesto asignado, lo que repercute en la toma de decisiones

Por todo lo antes expuesto se genera el **problema profesional** de esta investigación, el cual se formula como sigue: ¿Cómo desarrollar el análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios en el municipio, que impiden alcanzar niveles sostenidos de superávit en el municipio Moa?

Es por ello que el **objeto de estudio** lo constituye: El presupuesto

El **objetivo** de la investigación es el Análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios en el municipio Moa y el campo de acción es la ejecución presupuestaria

Se define la siguiente **Idea a Defender**: Al realizar el análisis y evaluación de los ingresos presupuestarios obtenidos en la ejecución del presupuesto, se logrará una adecuada toma de decisiones que permita el incremento de los ingresos en el territorio.

Las tareas científicas definidas son las siguientes:

- 1. Elaborar los fundamentos histórico-teóricos del objeto de estudio.
- 2. Caracterizar la Dirección Municipal de finanzas y precios y el presupuesto territorial
- 3. Realizar el análisis y evaluación de los ingresos presupuestarios obtenidos en la ejecución del presupuesto y la propuesta de estrategias de mejora.
- 4. Confeccionar Informe de la investigación.

En el proceso de la investigación se utilizaran los siguientes métodos:

Métodos Teóricos

Histórico - Lógico: Se aplicará durante el estudio del tema investigado en cuanto a su sucesión de forma cronológica, analizar los antecedentes, causas y condiciones en que se ha desarrollado la auditoría de desempeño.

Procedimientos:

Inducción y deducción: Se pone de manifiesto en la realización de la hipótesis planteando la solución anticipada al problema.

Análisis y síntesis: Se encuentra presente durante todo el proceso lógico e investigativo.

Métodos Empíricos

Observación: Como vía para lograr una percepción dirigida y estructurada del objeto de estudio por parte de la investigadora.

Entrevistas, Revisión de documentos: Para la recopilación de información que determine el resultado de la auditoría practicada.

Resultados esperados:

El análisis y evaluación de los ingresos presupuestarios obtenidos en la ejecución del presupuesto en el municipio Moa, a partir de la ejecución del presupuesto responde a elevar la calidad en la toma de decisiones, mediante el análisis de las partidas que más influyen en el incremento de los ingresos y las causas de las desviaciones, lo cual contribuirá a mejorar la eficiencia y eficacia de sus operaciones.

El informe cuenta con Introducción, dos capítulos, conclusiones, bibliografía y anexos. En el Capítulo 1 se exponen el marco teórico referencial que sustenta la investigación, mientras que en el Capítulo 2 se argumentan las soluciones al problema de la investigación y se incluyen las propuestas de mejora; un conjunto de conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación; las referencias bibliográficas y finalmente un grupo de anexos de necesaria inclusión como complemento de la investigación realizada.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS SOBRE EI PRESUPUESTO DEL ESTADO.

En este capítulo se abordan los principales conceptos que sustentan el marco teórico-referencial de esta investigación. Se exponen los elementos generales de la evolución histórica del presupuesto y su base conceptual, las fases del presupuesto, destinos y los aspectos generales de las herramientas de auditoría a utilizar y un diagnóstico que servirán de complemento a la investigación.

1.1.0 Breve reseña histórica sobre el surgimiento del presupuesto

Aunque su surgimiento se remonta a la Inglaterra feudal del siglo XIII, el presupuesto como herramienta de planificación y control tuvo su origen en el sector gubernamental aproximadamente a finales del siglo XVIII, tanto en sus fundamentos teóricos como en su aplicación práctica, en esta época se presentaba al Parlamento Británico los planes de gastos que se efectuarían en el reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control. Al parecer fueron los ingleses quienes dieron mayor impulso y perfeccionaron las actividades presupuestarias pues desde hace más de un siglo adoptaban el sistema de presupuesto para el control de los ingresos y gastos del estado.

En 1820 Francia adopta el sistema en el sector gubernamental y en 1821 lo acoge Estados Unidos como elemento de control de gasto público y base para advertir la necesidad formulada por un grupo de funcionarios dedicados a la tarea de presupuestar para garantizar el eficiente funcionamiento de las actividades gubernamentales.

Entre los años de 1912 a 1925, y en especial después de la Primera Guerra Mundial, el sector privado notó los beneficios que podían generar la utilización del presupuesto en materia de control de gastos y destinó recursos en aquellos aspectos necesarios para obtener márgenes de rendimientos adecuados durante un ciclo de operación determinado, en este periodo crecen rápidamente las industrias y se piensa en el empleo de métodos de planeación empresarial apropiados. Durante esta etapa en la empresa privada se habla intensamente de control presupuestario y en el sector público se llega incluso a la aprobación de una Ley de Presupuesto Nacional.

La técnica continuó con su continua evolución junto con el desarrollo alcanzado por la contabilidad de costo. En 1828 la Westinghouse Company adoptó el sistema de costo estándar, el cual se aprobó después de acordar el tratamiento de la variación de los volúmenes de actividad particular del sistema de "presupuesto flexible"; esta innovación promueve la necesidad de presupuestar y reprogramar, fomentar el tecnicismo, el trabajo de grupo y la toma de decisiones.

La evolución del presupuesto desde su surgimiento hasta nuestros días posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado, pasando a ocupar un rol protagónico en la planificación de la actividad económica y política en general. Constituye uno de los instrumentos financieros principales, reflejando los intereses y el grado de compromiso del Gobierno para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país.

1.1.1 Evolución del presupuesto en Cuba

En Cuba, durante la etapa comprendida entre los años 1967 a 1976, se deja de confeccionar el presupuesto y su utilización como instrumento financiero, junto al resto de los planes financieros del país. El análisis crítico de estas deficiencias derivó en una reconsideración del papel de las relaciones mercantiles en la etapa socialista, creándose condiciones para su implantación a partir de 1976, con la aplicación de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE). Uno de los subsistemas básicos del nuevo SDPE era precisamente el relacionado con las finanzas y el establecimiento del sistema del presupuesto estatal, que brindó un importante apoyo al perfeccionamiento gradual de la actividad financiera del país.

En 1977 luego de la institución del SDPE el primer sistema de presupuesto estatal que rigió estuvo sujeto, desde el punto de vista de su concepción metodológica y conceptual, a constantes cambios, en función de su perfeccionamiento como instrumento financiero de vital importancia.

Este sistema presupuestario implantado, en el contexto del nuevo SDPE, debía dar respuesta a la división político-administrativa y estar en función de los niveles de gobierno recién creados, con la constitución de los Órganos Locales del Poder

Popular a partir de todo el proceso de perfeccionamiento del aparato estatal. De tal manera, en julio de 1980 quedó aprobada la Ley No. 29 "Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado", emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios, conformada por presupuestos jurídicamente independientes que respondían a los municipios y las provincias, al Presupuesto Central y al Presupuesto de la Seguridad Social, pero vinculados entre sí. En la práctica, este último nunca operó como un presupuesto independiente, sino formando parte del Presupuesto Central.

La referida "Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado", vigente durante 29 años, fue derogada por el Decreto-Ley No. 192 de la "Administración Financiera del Estado", de la cual forma parte integrante el Sistema Presupuestario. En el mismo se regulan las normas y los procedimientos generales básicos para diseñar los procesos de elaboración, aprobación, ejecución, control y liquidación de los presupuestos anuales del Estado Cubano. Este constituye el principal instrumento de la política fiscal en Cuba, como regulador por excelencia de los recursos financieros y los gastos públicos.

El Sistema Presupuestario Cubano mantuvo la estructura contenida en la Ley No. 29 bajo el principio de que el sistema debe responder a la organización político administrativa del país. Esto significa que, aún cuando por definición de la Constitución, la República de Cuba es un Estado unitario, el sistema de gobierno está conformado por un Gobierno Central, 14 gobiernos provinciales y 169 gobiernos municipales, las políticas (incluida la fiscal) tienen un carácter centralizado y su aplicación se realiza de manera descentralizada por los diferentes niveles de Gobierno, con facultades otorgadas para una administración y manejo más eficiente de los recursos públicos a ellos asignados.

En Cuba, el presupuesto del Estado quedó conformado por un sistema que lo integra el Presupuesto Central, el Presupuesto de la Seguridad Social y los Presupuestos Locales, estos suman 201 y constituyen la garantía para el funcionamiento de las actividades sociales que por principio forman parte de los servicios básicos de la población. Aunque desde el punto de vista estructural, el Sistema Presupuestario sancionado en el DecretoLey No. 192 de 1999 es similar

al que establecía la Ley No. 29 de 1980, se introducen un conjunto de nuevos principios y conceptos que tienen como propósito hacer más transparente las operaciones del sector público, ello significa que aún cuando no se provocan cambios de forma, se incorporan cambios de contenido. Estos elementos son:

- Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí.
- Se consideran gastos del ejercicio fiscal todos los que se devenguen en el periodo, se traduzcan o no en pago. Es decir, se considera gastado el recurso desde que se establece la obligación de pago.

Como regla no se puede destinar importe de tipo alguno de ingreso para atender determinado gasto. Se exceptúan los ingresos provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado con un destino específico, la Contribución a la Seguridad Social, empleada exclusivamente en los gastos de esta actividad y los que de manera excepcionales aprueben por el Ministerio de Finanzas y Precios.

El establecimiento de la nueva división político – administrativa y el surgimiento de los órganos del Poder Popular en el año 1976 como acciones fundamentales del proceso de descentralización institucional llevaron a la estructura del Sistema Presupuestario actual al trasladarse todo un conjunto de actividades productivas y de servicios a los Órganos Provinciales y Municipales de Gobierno, así como determinadas competencias en el campo de su gestión y administración, lo cual implicó que se conformaran los presupuestos de cada uno de esos niveles de gobierno como base financiera esencial, para que de esta forma cada nivel pudiera cumplir su papel de máxima autoridad en los límites del territorio proporcionado.

Como consecuencia de la desaparición del campo socialista y con el oportunista recrudecimiento del bloqueo económico y financiero acentuando aún más la compleja situación financiera que atravesaba el país, una nueva crisis impacta la economía cubana al verse resquebrajado su comercio exterior. Lo anterior obliga a adoptar medidas en política económica y consecuentemente en la política fiscal con tres objetivos básicos:

- Lograr la estabilización macroeconómica y reducir la inflación.
- Realizar una reforma dirigida a racionalizar las funciones del sector público y elevar la eficiencia en la asignación de recursos.
- Preservar los principios del estado de bienestar, solidaridad, equidad y justicia social que caracteriza al Estado Cubano según su constitución.

En Cuba la crisis económica internacional ha dado origen a una generalizada reducción financiera en todos los ámbitos de la actividad socio económica. Es relevante el hecho de que aún en estas circunstancias, para la máxima dirección del Gobierno Cubano han sido prioridad los gastos sociales esenciales tales como salud y educación, y a pesar de las reducidas posibilidades se han adoptado medidas para incrementar el desarrollo económico y la reducción de los gastos.

1.2.0 Base conceptual y aspectos generales del presupuesto Definición de presupuesto

Se define presupuesto como la previsión de gastos e ingresos para un determinado periodo de tiempo, por lo general de forma anual. Elaborar un presupuesto permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit (los ingresos superan a los gastos).

En otra de sus acepciones, el presupuesto es el documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y los gastos relativos a una actividad u organismo por determinado periodo de tiempo. Documento e instrumento jurídico político, confeccionado periódicamente, en el que en forma de balance se plasma el nivel máximo de gastos y las provisiones de recursos financieros que realizará el Estado durante el ejercicio económico, en correspondencia con el plan de la economía.

Se considera además que es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

1.2.1 Fases del presupuesto

El proceso presupuestario constituye la forma en que se prevé, ejecuta y controla la actividad económica financiera del sector público. Este proceso está integrado por cuatro fases y su duración estará en función de las magnitudes, la organización política administrativa y de los agentes económicos que integran la sociedad.

Elaboración:

La fase de elaboración se lleva a cabo mediante la conjugación de tres elementos claves: técnico, político y de negociación, conciliándose con el organismo rector de planificación y los organismos ramales con el propósito de elaborar escenarios que se acerquen lo más posible a la realidad.

Elementos claves de la elaboración presupuestaria:

Técnico: resulta imprescindible el diseño de escenarios presupuestarios, elaborados con instrumentos econométricos, confección de pronósticos a partir de series históricas, así como teniendo en cuenta los lineamientos del plan de la economía. Esto permite construir diversas alternativas para la toma de decisiones.

Político: con vistas a elaborar los lineamientos y directivas de política fiscal que aprobará el ejecutivo y serán de obligatorio cumplimiento para todos los agentes que están vinculados con el presupuesto del Estado, en la elaboración de sus anteproyectos, reflejándose en este acto el elemento de política.

Negociación: una vez aprobados los lineamientos y directivas comienza una etapa de negociación entre los órganos de finanzas y los agentes vinculados al presupuesto, elevando las discrepancias al nivel superior de no alcanzarse un acuerdo. Este proceso culmina con la presentación del anteproyecto al ejecutivo, y de este al Parlamento para su evaluación.

Aprobación:

una vez evaluado el presupuesto del Estado se somete a la consideración del plenario, con la presentación al Consejo de Ministros de la propuesta del anteproyecto de Presupuesto para su evaluación, análisis y posterior presentación

a la Asamblea Nacional del Poder Popular, sancionándose con carácter de Ley Anual del Presupuesto. Este acto se convierte de hecho en un elemento político importante, aprobándose con carácter directivo:

- > El Déficit Fiscal para el año.
- > El Déficit del Presupuesto Central.
- La subvención del Presupuesto central a los presupuestos locales y de la Seguridad Social.
- Los subsidios por pérdidas a empresas estatales, que por situaciones específicas deben seguir operando bajo condiciones de irrentabilidad.

Después de aprobado el presupuesto del Estado, el Ministerio de Finanzas y Precios notifica a cada órgano y organismo del Estado, excluidos los órganos del Poder Popular, el presupuesto que le corresponde, quien a su vez lo desagregará y notificará a sus entidades gestoras subordinadas.

Ejecución:

Durante esta fase se lleva a cabo la realización de los ingresos y de los gastos inscritos en el presupuesto. Como regla, la recaudación de los ingresos tiene características diferentes a la ejecución de los gastos. Los ingresos, excluidos los que se obtienen a través de anticipos, constituyen previsiones de potencial y la meta debe ser no solo alcanzarlos, sino superarlos. Es por ello, que lo consignado en el presupuesto resulta un límite mínimo a obtener. Se exige en todas las unidades gestoras la programación mensual de gastos en función de sus ciclos productivos, el uso de clasificadores uniformes por objeto del gasto y por finalidades, funciones y programas, por lo cual los administradores de las unidades gestoras tienen una responsabilidad diaria de cuestionarse en qué se gasta, para qué se gasta y cuánto se gasta.

Liquidación y Control:

Esta fase del proceso reviste una importancia vital, porque a través de un adecuado y oportuno control se garantiza la correspondencia entre la programación y la ejecución. Ello requiere de instrumentos capaces de evitar el desvío de recursos, es decir, su aplicación a propósitos diferentes a los que fueron planificados. El control puede ser realizado antes, durante el proceso de

elaboración y el de ejecución porque se delimitan los recursos en función de metas y objetivos. Se deben ejercer controles periódicos para validar el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados.

El presupuesto del Estado se concibe como un proceso en el cual se elabora, expresa, aprueba, ejecuta y evalúan los recursos financieros que se requieren para el desarrollo de las distintas actividades, por tanto para que este proceso sea eficiente es necesario que todas y cada una de estas etapas sean encaradas con adecuado equilibrio entre ellas. Este debe responder a las políticas y objetivos del gobierno, por lo que implica un conjunto de tareas:

- Examen de las políticas y objetivos, su incidencia en el corto plazo que permita fijar las directivas para el ejercicio presupuestario.
- Definición y cuantificación de la producción de bienes y servicios que contribuyen al logro de las políticas y objetivos trazados.
- Definición clara y precisa de la cantidad y calidad de bienes necesarios para obtener la producción.
- Cálculo de los insumos que se requieren para la producción de los bienes y servicios.
- Optimización de la producción, así como de los insumos necesarios para las mismas.
- Determinación de los recursos financieros necesarios para los distintos objetos presupuestarios.
- Determinación de las transferencias de nivelación a otorgar a los territorios y de subsidios y transferencias presupuestarias a entidades en función de sus producciones.

1.2.2 Características de los ingresos

El presupuesto siempre está formalmente equilibrado: los ingresos deben cubrir los gastos. - Supone una idea de regularidad en su confección, pues su vigencia temporal limitada obliga a su confección periódica. - El presupuesto adopta una forma determinada, expresada contablemente en partidas de ingreso y de gastos.

El Estado logra realizar su actividad a través de la planificación presupuestaria. La toma de decisiones requiere de un plan organizado, temporal y legal denominado Presupuesto del Estado.

Resultado de la ejecución presupuestaria:

- ✓ Ingreso = Gasto (Presupuesto Equilibrado)
- ✓ Ingreso < Gasto (Déficit Presupuestario)</p>
- ✓ Ingreso > Gasto (Superávit)

El presupuesto registra un equilibrio formal o contable no pudiéndose registrar gastos sin financiamiento. Dependiendo del tipo de gasto e ingreso considerado se tendrá un concepto de déficit o superávit dependiendo de:

- ✓ Las instituciones públicas contempladas.
- ✓ Las operaciones que se consideran integradas en el saldo presupuestario.
- ✓ El momento del registro o contabilización de los ingresos y gastos.
- ✓ La realización o no de ajustes por inflación.
- ✓ Su carácter coyuntural y estructural.

Ecuación Presupuestaria:

R = I - G

Donde:

R = Resultado

I = Ingresos

G = Gastos

1.3.0 Ley del Presupuesto del Estado.

La ley 126 del Presupuesto del Estado para el año 2019 considera el enmarcamiento de los indicadores macroeconómicos, los niveles de actividad previstos en el Plan de la Economía y las evaluaciones realizadas con los órganos, organismos y las organizaciones superiores de Dirección Empresarial. Tiene como objetivo contribuir a la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social aprobados en el VI y VII Congreso del Partido Comunista de Cuba respectivamente, que encauzan la actualización del modelo económico.

El Presupuesto del Estado correspondiente al año 2019 se sustenta en:

- a) Una proyección macroeconómica hasta las etapas de notificación, desagregación y programación mensual de ingresos y gastos; la ejecución y liquidación del Presupuesto del Estado.
- Lograr una mejor coherencia entre los procesos que rigen el Presupuesto en el año fiscal.
- c) Considerar los impactos recaudatorios que vienen teniendo la aplicación de un grupo de tributos.
- d) Cubrir con los ingresos corrientes los gastos corrientes, excepto los vinculados al financiamiento presupuestario de las exportaciones y sustitución de importaciones, que son gastos con respaldo productivo.
- e) La captación de ingresos que respalden parte de los gastos del Presupuesto, en cumplimiento del principio de redistribución de las riquezas, para el sostenimiento de las conquistas sociales y el desarrollo económico del país, así como la implementación de las políticas aprobadas.
- f) Respaldar gastos y transferencias de capital, cuando corresponda, de la actividad presupuestada y de sectores claves para el desarrollo económico del país, conforme a lo aprobado en el Plan de la Economía y su ejecución.
- g) Que los jefes de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, las organizaciones superiores de dirección empresarial, las entidades nacionales y las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto del Estado, definen las prioridades en el financiamiento de los gastos, ajustándose al Presupuesto que les haya sido notificado.
- h) Implementar medidas que tributen al perfeccionamiento gradual de los presupuestos locales, orientadas a optimizar su operatoria y potenciar la capacidad de obtención de ingresos, con el objetivo de mejorar los resultados presupuestarios.

Los ingresos se planifican a partir de los recursos que se prevé recaudar, y se proyectan los límites de gastos que respaldan los niveles de actividad del Plan de la Economía y otros compromisos que asume el Presupuesto.

El resultado financiero del Presupuesto del Estado para el año 2019 es de un déficit de seis mil ciento ochenta y siete millones de pesos y tiene carácter

máximo. Cuando concurran situaciones o se adopten decisiones que justifiquen su incremento, se requiere autorización del Consejo de Estado, quien informa de ello a la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el período de sesiones inmediato a ello.

Los jefes de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, de las organizaciones superiores de dirección empresarial, las empresas y unidades presupuestadas a ellos subordinadas o adscriptas; de las entidades nacionales y de las organizaciones, asociaciones y demás instituciones vinculadas con el Presupuesto del Estado, son los responsables de la administración y control de la ejecución de los presupuestos que les sean aprobados, así como de adoptar las medidas para que se cumplan las obligaciones con el Presupuesto del Estado y se garantice la utilización más racional de los recursos materiales, humanos y financieros de que dispongan, incluyendo la utilización de las normas de consumo y de gastos, sin exceder los niveles de gastos presupuestarios y los indicadores directivos y de destino específico que les son aprobados.

Anualmente la Asamblea Nacional del Poder Popular aprueba mediante Ley el Presupuesto del Estado, correspondiendo la Ley No. 130 del Presupuesto del Estado para el año 2020.

El Presupuesto del Estado correspondiente al año 2020 se sustenta en una proyección macroeconómica hasta las etapas de notificación, desagregación y programación mensual de ingresos y gastos; la ejecución y liquidación del Presupuesto del Estado, logrando una mejor coherencia entre los procesos que rigen el Presupuesto en el año fiscal y considerando los impactos recaudatorios que vienen teniendo la aplicación de un grupo de tributos, para lograr cubrir con los ingresos corrientes los gastos corrientes, la captación de ingresos que respalden parte de los gastos del Presupuesto, en cumplimiento del principio de redistribución de las riquezas, para el sostenimiento de las conquistas sociales y el desarrollo económico del país, así como la implementación de las políticas aprobadas, respaldando gastos y transferencias de capital, cuando corresponda, de la actividad presupuestada y de sectores claves para el desarrollo económico del país, y la implementación de medidas que tributen al perfeccionamiento

gradual de los presupuestos locales con el objetivo de mejorar los resultados presupuestarios.

El Presupuesto del Estado para el 2020, se ha caracterizado por un intenso intercambio con los órganos y organismos de dirección empresarial. Además, enfatiza su histórico carácter social, de allí que se dé continuidad al incremento salarial en el sector presupuestado y las pensiones, y entre los gastos corrientes, se respalde al sector de educación con 11 mil millones de pesos, lo que representa el 24% del total de esos gastos.

Un reto importante fue la aplicación del justo y merecido aumento del salario en el sector presupuestado y de las pensiones, a partir del segundo semestre del año, medidas que demandaron gastos por 4 mil 300 millones de pesos sin afectar el déficit fiscal planificado, por lo que fue necesario implementar medidas dirigidas a potenciar la reserva de los ingresos y ajustarnos a otros gastos presupuestarios.

Hoy se aprecian impactos positivos de estas medidas al contribuir a la reincorporación de poco más de 12 mil maestros y personal docente, la mejoría paulatina en el completamiento de las plantillas y la calidad del trabajo que desempeñan organismos, así como el mejoramiento en la capacidad económica de 1 millón 400 mil trabajadores y sus familias.

Debido fundamentalmente a las afectaciones en la circulación mercantil minorista en el país y las utilidades empresariales, no se cumple el plan de ingresos de este año y se estiman recaudar ingresos brutos por 59 mil 455 millones de pesos, un incumplimiento de un 3% por lo que ha sido necesario adoptar medidas para lograr una gestión racional de los recursos y ganar conciencia y responsabilidad colectiva de ahorrar y ajustarnos en los gastos.

El sector estatal participa en el 85% de estas recaudaciones, entretanto los aportes derivados de las utilidades empresariales participarán en un 19% de los ingresos totales.

Como resultados de los ingresos a recaudar y los gastos totales que se planifican, se obtiene un déficit fiscal de 7 095 millones de pesos, cifra que representa el 6,8 % con relación al Producto Interno Bruto proyectado a precios corrientes.

La demanda financiera del Presupuesto del Estado para 2020 asciende a 11 395 millones 600 000 pesos. A partir de lo expuesto, es necesario que la ejecución del Presupuesto se caracterice por maximizar la recaudación de los ingresos, que prevalezcan los principios de prioridad en el uso y destino del dinero y el ahorro, así como realizar análisis mensuales pormenorizados y reforzar la disciplina contable y financiera de todos los actores económicos.

El presupuesto del Estado para 2020 estará impactado por las tensiones financieras previstas en el plan de la economía, debido fundamentalmente al recrudecimiento del bloqueo impuesto por el Gobierno de Estados Unidos y a sus medidas extraterritoriales. No obstante, Cuba garantizará la sostenibilidad de servicios básicos a la población, afirmó en el Parlamento la Ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss.¹

De acuerdo con Bolaños Weiss, los recursos financieros garantizarán la prestación de los servicios básicos de educación, salud, cultura, deportes, servicios comunales y la defensa del país, así como la implementación de políticas sociales aprobadas, incluida la continuidad del incremento del salario en el sector presupuestado y de las pensiones de la seguridad social.

- Se maximiza la recaudación de los ingresos al presupuesto, en lo fundamental los asociados a la venta de bienes y servicios por el incremento de la circulación mercantil minorista y las utilidades empresariales.
- Se mantienen restricciones en los gastos corrientes de la actividad presupuestada y no presupuestada.
- Se respaldan las inversiones materiales que responden a programas sociales y del desarrollo económico, entre los que se encuentran el programa de la vivienda, obras de infraestructura, de la defensa y otras de los sectores de educación y salud.
- El presupuesto debe tener como premisa el ahorro.

-

¹ Bolaños Weiss Meisi. Ministra de Finanzas y Precios. Cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.20 de diciembre del 2019.

- El escenario demandará de cada unidad presupuestada, los organismos, organizaciones empresariales y gobiernos territoriales, un análisis mensual, partida a partida, de la ejecución del presupuesto.
- Se requiere reforzar e incrementar la disciplina informativa, contable y financiera.
- El plan de ingresos requiere la exigencia de una estricta disciplina en los aportes mensuales de los actores económicos que garanticen la liquidez oportuna.

1.4.0 Herramientas para el trabajo de auditoría

En la Resolución 340/2012 de la Contraloría General de la República se aprobaron las Normas Cubanas de Auditoría (NCA), así como las disposiciones generales para la auditoría interna y las sociedades civiles de servicio y otras organizaciones que practican la auditoría independiente.

Entre estas normas se establecen dos temas fundamentales, el primero a la auditoría y la revisión de la información y el segundo en cuanto a la calidad de la auditoría.

En la NCA no. 100 se establecen los Objetivos y principios generales de la auditoría, entre los que se encuentran los siguientes:

- Calificar el estado del Sistema de Control Interno y evaluar la efectividad de las medidas de prevención.
- Fortalecer la disciplina administrativa y económico-financiera mediante la evaluación e información de los resultados a quien corresponda y el seguimiento de las medidas adoptadas.
- 3. Fomentar la integridad, honradez y probidad de los directivos y colectivos laborales, con el interés de elevar la economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del Estado.

En la NCA 100 se definen las diferentes fases de la auditoría, que se explican a continuación:

Planeación:

Es la que determina el logro de los niveles de gestión óptimos (economía, eficiencia y eficacia) en el proceso de la auditoría; si se realiza una adecuada planeación, el resto de las fases pueden alcanzar la calidad requerida.

Su objetivo principal es garantizar la realización de una auditoría con calidad, definir los riesgos y determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la auditoría en forma eficiente y efectiva. Lo anterior, debe incluir los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para llevarla a cabo.

La planeación es un proceso continuo e interactivo, comienza desde el estudio previo realizado al sujeto a auditar y continúa hasta la terminación del trabajo de auditoría.

A continuación definimos las cuatro fases por las que transita la planeación:

Primera fase: Estudio previo

Se realiza antes de iniciar la auditoría en el terreno, según el Plan de acciones de control de la unidad organizativa de auditoría.

Esta fase permite obtener información general del sujeto a auditar.

Segunda fase: Conocimiento del sujeto a auditar

A partir de la información obtenida en el estudio previo, se inicia la auditoría en el terreno y se actualizan aquellos aspectos que pueden haber variado.

Esta fase tiene como propósito evaluar a priori el Sistema de Control Interno del sujeto a auditar, determinando la existencia o no de limitaciones y riesgos en los procesos, actividades y operaciones que conllevan al incumplimiento de leyes, reglamentos y procedimientos.

Tercera fase: Planificación

La planificación tiene como finalidad garantizar la realización de una auditoría con calidad, así como determinar y planificar su naturaleza, oportunidad, alcance y diseñar la metodología y los programas que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Los objetivos son los resultados que la auditoría debe lograr; identifican los asuntos más importantes que deben ser considerados y que responden a las necesidades específicas de la autoridad competente.

El alcance se refiere al límite de la auditoría, es decir, el grado de extensión de las tareas a ejecutar; puede incluir áreas, temas y períodos a examinar.

La metodología comprende los procedimientos generales que debe aplicar el auditor para obtener información y los métodos analíticos que empleará para alcanzar los objetivos previstos; debe ser diseñada para lograr evidencias suficientes, competentes y relevantes a incluir en el informe de la auditoría.

Los programas de auditoría establecen una serie ordenada de operaciones necesarias para facilitar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo, que encamina al auditor en métodos y sistemas del asunto a comprobar.

Se desarrollan a partir del conocimiento del sujeto a auditar y sus sistemas, los que se elaboran con el fin de determinar los objetivos, alcance, procedimientos detallados y oportunidad de su aplicación. Pueden ser específicos o de general aplicación y variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo a realizar.

Los programas de auditoría guían la acción del auditor y sirven como elemento para el control de la labor realizada, deben también permitir la evaluación del avance del examen y la correcta aplicación de los procedimientos y así lograr que la consecución de los resultados esté de acuerdo con los objetivos propuestos, para evitar omisiones y duplicaciones.

La responsabilidad de la elaboración de los programas corresponde al supervisor y al jefe de grupo.

El programa de auditoría debe ser aprobado con anterioridad a su aplicación por la unidad organizativa a que estén subordinados metodológicamente.

Cuarta fase: Mejora

Durante el proceso de ejecución hasta su conclusión, el auditor realiza ajustes en el Plan de trabajo general de la auditoría, según corresponda, en caso de detectar hallazgos no contemplados en las fases anteriormente expuestas.

La planeación constituye el momento más importante del proceso de auditoría, pues de su consecución depende el alcance de los objetivos propuestos.

El supervisor y el jefe de grupo desempeñan un rol importante por su experiencia y clara percepción, elementos que deben servir para motivar al grupo de trabajo de la auditoría en el ejercicio de sus responsabilidades.

Para las actividades que se realizan en la Planeación se deben tomar en consideración las Normas Cubanas de Auditorías siguientes:

- ✓ Conocimiento del sujeto a auditar y aspectos esenciales a considerar en el conocimiento del sujeto a auditar.
- ✓ Evaluación del Sistema de Control Interno.
- ✓ Importancia relativa. (Ver NCA 530)
- ✓ Identificación del riesgo.
- ✓ Muestreo y otros medios de pruebas de la auditoría. (Ver NCA 550)
- ✓ Preparación y actualización del Plan de trabajo general de la auditoría e individual de cada auditor. (Ver NCA 400-3 y 400-4)

Ejecución:

Consiste en la aplicación del programa de auditoría con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, la que permite obtener la evidencia suficiente, competente y relevante.

En esta fase se recopila la evidencia comprobatoria necesaria para que el auditor emita un juicio sobre la gestión de la organización y las recomendaciones para mejorar su funcionamiento, para ello es necesario efectuar análisis precisos y obtener la información pertinente a través del seguimiento de las operaciones, la observación física, las entrevistas a todos los niveles de la entidad u organismo, así como la utilización de otras técnicas de auditoría referidos a los criterios de auditoría empleados en la evaluación del tema o materia controlada y sobre el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, teniendo en cuenta:

- a) Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y recopilación de la evidencia.
- b) Determinación de desviaciones: hallazgos de la auditoría.
 - Los hallazgos de auditoría se refieren a los resultados obtenidos de la comprobación de los hechos y operaciones mediante la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría. Constituyen el fundamento de las

opiniones y conclusiones a las que arriba el auditor, que sirven de base para la confección del informe de auditoría. (Norma 700"Evidencia y hallazgos de la auditoría" Normas Cubanas de Auditoría. Resolución No. 340/2012 de la Contraloría General de la República.)

Cuando se detecten deficiencias, los hallazgos de la auditoría deben contener los atributos siguientes: la condición actual, los criterios aplicables, el efecto y la causa.

- ✓ La condición actual ("lo que es") constituye una situación que existe que ha sido determinada y documentada durante la auditoría.
- ✓ Los criterios aplicables ("lo que debería ser") son las metas, objetivos, disposiciones jurídicas y otras normas que sustentan la actuación del sujeto a auditar.
- ✓ El efecto se refiere a la identificación de cuáles son las consecuencias de las desviaciones, es decir, la pérdida y daños económicos calculados por el auditor relacionada con el hallazgo de auditoría objeto de revisión y análisis
- ✓ La causa está referida a las razones por las cuales se producen las desviaciones identificadas con respecto a las normas o los criterios aplicables.
- c) Notificación de los resultados parciales de la auditoría.

Informe:

Consiste en la elaboración del informe de los resultados de la auditoría.

En esta fase se realizan actividades como:

- a) Elaboración del informe de la auditoría.
- b) Notificación del resultado final de la auditoría al sujeto auditado.
- c) Emisión del informe de la auditoría.

Es el producto final del trabajo del auditor el que debe contener en los resultados, así como detallar los hallazgos obtenidos de la comprobación de los hechos y operaciones, los cuales deben cumplir con los atributos de: condición, criterio, causa y efecto.

Las conclusiones deben permitir a la entidad adoptar las medidas correctivas adecuadas y exigir responsabilidades a quien esté obligado a asumirlas por su actuación, lo cual se recoge en el plan de medidas que elabora la entidad como resultado de la Auditoría.

Las recomendaciones se orientan a erradicar las causas de las desviaciones y al logro de las metas y los objetivos de la entidad.

Seguimiento:

Es el seguimiento a la presentación, por el sujeto auditado, del plan de medidas, así como de las medidas disciplinarias propuestas y adoptadas con los responsables directos y colaterales.

En esta fase se realizan actividades como:

- a) Evaluar y emitir criterios a partir de recibir la consulta de la propuesta de las medidas disciplinarias a adoptar por el sujeto auditado, dentro de los diez días siguientes a la presentación de estas.
- b) Revisar el plan de medidas presentado por el sujeto auditado, así como las medidas disciplinarias adoptadas con los responsables directos y colaterales, y hacer llegar las consideraciones dentro de los diez días siguientes de su presentación al referido sujeto.

Aunque no estén definidos los límites entre las fases de la auditoría: Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento, es importante que el auditor reconozca su existencia y realice sus labores de acuerdo a cada una de ellas, lo que permite una revisión y supervisión adecuada desde el inicio hasta la aprobación del informe de la auditoría.

1.5.0 Diagnóstico del comportamiento actual del Presupuesto

El año 2019 se destaca el arduo trabajo de cada unidad Presupuestada enfrentando déficit de algunos recursos, afectación de portadores energéticos así como limitaciones en el marco financiero, realizando un mayor esfuerzo para darle cumplimiento a su actividad fundamental, aunque todavía presentan dificultades en el cumplimiento de algunos de sus indicadores, se han podido apreciar los logros significativos con respecto a los resultados alcanzados en el año anterior en lo que podemos a destacar:

El municipio dio respuesta al incremento salarial de los trabajadores al sector presupuestado con un total de salario en el año de 66 millones 299 mil 200 pesos, de los que corresponden 7 millones de pesos mensual.

En la actividad de Comunales se dio solución a la recolección de desechos sólidos en el sector privado y estatal con un total de 174.2 mm³, se realizó barrido a 36 738 mm² en las calles del territorio. Se efectuó mantenimiento a las principales áreas verdes para un total de 19 299 mm². Ademas se realizó la reparación de la Funeraria, parque, miniparques,4 puentes metálicos, se reparó el Cementerio y la oficina central.

Se otorgó financiamiento por 3 millones de pesos, 82 personas con bajos ingresos con otorgamiento de subsidios para materiales de la construcción.

La Actividad de Educación se caracterizó por darle continuidad al proceso docente educativo donde se reincorporaron 197 trabajadores docentes, además se aseguró el ingreso de los estudiantes a las aulas y se repararon 6 centros educativos.

El sector de la Cultura priorizo el seguimiento a las ofertas culturales, se realizó la reparación del Centro Cultural de Cayo Grande de Farallones y La Colmenita.

Se otorgó financiamiento por 3 millones de pesos, 82 personas con bajos ingresos con otorgamiento de subsidios para materiales de la construcción.

El sector de Deportes alcanzo como logro presentar 5 atletas de altos rendimientos en los centros nacionales y 4 atletas se destacan como Gloria Deportiva, se cuenta con la participación de 3 atletas en los Juegos Panamericanos alcanzando 1 medalla de bronce. Además se repararon centros como el gimnasio de nuevo tipo, estadio de béisbol de Farallones y el gimnasio biosaludable.

Se dio atención a la situación epidemiológica del territorio con un gasto de 127 mil pesos, atendiendo 884 pacientes, se repararon centros del sector: Centro de Higiene, Hogar Materno, Casa de Abuelos, Sala de Medicina de Hombres y 13 Consultorios del médico de la familia.

El Municipio presenta un plan actualizado de Ingresos Cedidos para el año de **85 019.7 Mp** recaudándose **84 836.9 Mp** para un **99.3** % dejándose de ingresar **632.8**

mp con relación a lo planificado, siendo la causa fundamental el incumplimiento que presentan las secciones: Impuesto sobre los Servicios Públicos al 89.1%, Impuesto sobre Ingresos Personales al 95.5 % Impuesto Sobre los Recursos al 94.3 %, Tasa de Radicación de Anuncios al 52.1 %, Impuesto Sobre Ingresos No Tributarios al 92.8, %Impuesto Sobre el Rendimiento de la Inversión Estatal al 74.1 % e Ingresos de Operaciones Ventas Brutas por Bienes y Servicios al 89.1 %.

A pesar del incumplimiento existe una sección que sobre cumple siendo esta: Impuesto Sobre Circulación y Ventas al 101.2 %, Impuesto Sobre Utilidades al 114.3 %, Sección Otros impuestos al 157.5 %.

Conclusiones parciales

En el capítulo 1 se realiza una evaluación histórica sobre el presupuesto tanto en cuba como en el mundo, el sistema presupuestario cubano, su sistema de información, la ley del presupuesto aprobada para cada año fiscal y las herramientas para evaluar la gestión presupuestaria a través de la auditoria.

CAPITULO 2: ANALISIS INEJECUCION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN EL MUNICIPIO MOA

2.1.0 Caracterización General del municipio Moa

El municipio de Moa se constituye en 1976 con la nueva División Político Administrativa del país, modificándose su intención territorial en el 2010. Ocupa el quinto lugar en extensión superficial entre los 14 municipios de la provincia, con 766,3 kilómetros cuadrados, incluidos los cayos adyacentes; representa el 8.3 por ciento de la superficie total de la provincia Holguín.

La actividad fundamental del municipio es la producción de Níquel + Cobalto y Forestal, contando con 130 entidades desglosada de la siguiente forma:

- √ 12 Empresas
- √ 1 OSDE
- ✓ 1 Sociedad Mercantil
- √ 9 Unidades Presupuestadas
- √ 1 UBPC
- ✓ 6 CCS
- √ 49 Establecimientos Productivos
- √ 51 Establecimientos no Productivos

La empresa que aporta mayor volumen productivo es la Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía con el 48.5 % del total.

El municipio Moa, por sus características de generar ingresos superiores a los gastos presupuestarios es superavitario, siendo este el segundo de los 14 municipios con lo que cuenta la Provincia. Los ingresos se captan a partir de lo establecido en la Ley Tributaria, con formada por 19 Impuestos, 3 Tasas y 3 contribuciones.

Para su captación, distribución, control y liquidación se cuenta con la Oficina Nacional de la Administración Tributaria y la Dirección de Finanzas y Precios.

2.1.1 Conocimiento del sujeto a auditar

En la planeación de una auditoría de cumplimiento, el auditor generalmente comienza con un asunto más amplio, pero a medida que profundiza en su conocimiento durante el proceso, puede modificar la materia controlada y el

alcance, a los efectos de tener una auditoría más enfocada, con resultados más significativos para los usuarios previstos.

El conocimiento del sujeto a auditar es la segunda fase de la planeación, permite obtener información general con relación a la estructura organizativa, misión, objetivos, funciones, normativas, procedimientos, registros primarios, estados financieros, recursos materiales, financieros y humanos, entre otros.

Los criterios son los puntos de referencia o parámetros utilizados para evaluar la materia controlada de manera consistente y razonable; estos pueden ser cualitativos o cuantitativos, específicos o más generales, y deben definir contra qué se evalúa el sujeto auditado; también, se pueden obtener de diversas fuentes, e incluir normas, leyes, reglamentos, resoluciones y políticas; los criterios se deben dar a conocer al sujeto a auditar y otras partes interesadas.

Para determinar la idoneidad de los criterios, el auditor considera su relevancia y comprensibilidad para los usuarios previstos, así como su integralidad, confiabilidad, objetividad y utilidad.

El auditor debe identificar los criterios adecuados para brindar una base que permita evaluar la evidencia, así como formular los hallazgos y conclusiones de la auditoría; sin el marco de referencia que proveen los criterios adecuados, cualquier conclusión está abierta a interpretaciones individuales y posibles malentendidos.

Dirección Municipal de Finanzas y Precios

Al triunfar la Revolución, existía como institución "El Poder Popular", el cual marcaba el patriarcado de Finanzas, conocida como un área de economía, integrada a dicho órgano, posteriormente en el año 1976 es constituida la Dirección Provincial de Finanzas, subordinada al Ministerio de Finanzas. Hasta el año 1994 no estaban unidas las direcciones de Finanzas y Precios, las cuales fueron unificadas a finales del referido año denominándose entonces Dirección Provincial de Finanzas y Precios, atendiendo primeramente desde el punto de vista metodológico a finanzas el Comité Estatal de Finanzas, el cual por cambio de estructura paso a ser Ministerio de Finanzas y Precios y en el orden administrativo siempre ha estado subordinado al Poder Popular. Actualmente se denomina

Unidad Presupuestada Dirección Provincial de Finanzas y Precios, con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio con domicilio legal en Calle San Carlos No.30 entre Cables y Ángel Guerra Reparto Peralta del Municipio y Provincia de Holquín.

Esta unidad es la encargada de ejecutar, controlar y regular la aplicación de las decisiones que se correspondan con la política financiera y de precios del Estado y del Gobierno, asesorar a las respectivas Asambleas del Poder Popular y sus Consejos de la Administración, en el cumplimiento de esta política, y dirigir y controlar la organización de las finanzas de su territorio y la utilización de los recursos financieros con el objetivo de incrementar la eficiencia de la economía.

El presidente del Consejo de la Administración Provincial del Poder Popular de Holguín solicito al Ministerio de Economía y Planificación la ampliación del objeto social de la Unidad Presupuestada denominada Dirección Provincial de Finanzas y Precios, subordinada al Consejo de la Administración provincial del Poder Popular de Holguín.

La **Dirección Municipal de Finanzas y Precios de Moa**, fue creada centralmente en el año 1976, en ocasión de la reorganización de Aparato Central del Estado, que tuvo lugar con la nueva División político Administrativo del País en virtud de lo cual no obra resolución individual de creación, por resultar este un mecanismo administrativo puesto en vigor con posterioridad a esta fecha.

El objeto social

Mediante la Resolución 123/00 de 1 de mayo de 2000, dictada por este Organismo se creó la entidad de referencia con el objeto siguiente:

✓ Planificar, distribuir y controlar el Presupuesto de la provincia, así como regular, ejecutar y controlar la aplicación de las decisiones que se correspondan con la política financiera y de precios del Estado y del Gobierno en el territorio.

Visión

Somos una organización con elevado prestigio y reconocimiento social, con profesionalidad y capital humano que propone e implementa eficaz eficientemente

las políticas del Estado en materia contable, de precios, patrimonios y la administración de las fuerzas públicas.

Misión

Encargada de ejecutar, controlar y regular la aplicación de las decisiones que se correspondan con la política contable financiera y de precios del Estado y del Gobierno. Asesorar a las APP y su Consejo de la Administración en el cumplimiento de esta política y dirigir y controlar la organización de las fuerzas en su territorio y la utilización de los recursos financieros con el objetivo de incrementar la eficacia de la economía.

Caracterización de la fuerza de trabajo

La institución cuenta con una plantilla aprobada de 15 cargos aprobados, de ellos se encuentran cubiertos 11 para el 73 por ciento y 4 plazas vacantes relacionadas con los puestos directivos, técnicos, operarios.

Clasificación por categoría ocupacional

Categoría	Cantidad	%
Directivos	4	27
Técnicos	8	53
Servicios	3	20
Total	15	100

2.2.0 Diagnóstico a la captación de los ingresos municipales

En el desarrollo de la investigación se pudo comprobar que en el municipio existen deficiencias las cuales se muestran a continuación:

✓ La directiva del presupuesto por la que se rige la Dirección de Finanzas y Precios para la elaboración del plan de ingresos no está acorde con la planificación de los niveles productivos en las empresas, provocando una insuficiente planificación y distribución de los recursos financieros.

- ✓ Los informes valorativos entregados a las instancias superiores por parte de la Oficina Nacional Tributaria y Finanzas carecen de argumentos que permitan accionar para darle solución a los problemas.
- ✓ Escasas fiscalizaciones a la captación efectuada por la ONAT para la fiscalización elevar la eficiencia en la captación.
- ✓ Los estudios de capacidad económica realizada en la ONAT te realizan en fechas dirigidas de su organismo central, no teniendo en cuenta la necesidad del territorio.
- ✓ No se aprovechan al máximo todas las fuentes de ingresos o aportes al presupuesto debido al incumplimiento de algunas producciones o servicios.

Esto demuestra que los problemas de planificación existentes en las entidades enmascaran fuentes de ingresos y existe vulnerabilidad en los planes, quedando pendiente de reserva.

El municipio presenta un plan actualizado de Ingresos Cedidos para el año de 83 839,4 MP, se planifican en el mes para cubrir los gastos de la actividad presupuestada por 6 136,2 MP, recaudando 7 425,1 MP para un 121,0 % de cumplimiento, con ingresos superiores de 1 288,9 mp.

A pesar del sobrecumplimiento existen secciones que incumplen:

Sección I que se encuentra al 99.3 % dejando de aportar 18.0 mp, debido a:

Párrafo: 011302 Mercado Agropecuario:

Presenta un plan para el período de 38,7 mp y se obtiene una recaudación de 24,8 mp para un 64.1 % con relación al período, dejando de recaudar 13,9 mp en lo que incide la falta de fiscalización a las declaraciones del mercado.

Párrafo: 011342 Panes y derivados de la harina Venta liberada:

Presenta un plan para el período de 170,3 mp y se recaudan 153,1 mp, con relación al plan del período está a un 89,9 %, dejando de recaudar 17,2 mp debido a la afectación que presenta el producto harina

Párrafo: 011372 Otros productos Alimenticios V.L:

Presenta un plan para el período de 2 343,7 mp y se obtiene una recaudación de 1 761,5 mp para un 75,2 % con relación al período, dejando de recaudar 582,2 mp,

este párrafo lo aportan las empresas de empresas de Comercio y la Cubana del Pan afectado por la entrada de recursos.

La Sección V que se encuentra al 93.5 % dejando de aportar 35.0 mp debido a:

051012- Trabajador por cuenta propia:

Este párrafo tiene un plan acumulado 168.3mp y un real de 133.0mp con un incumplimiento del 79.5% y una variación de 35.3mp, debido a que en el mes existieron incumplimientos en este concepto oscilando de 18 a 25 contribuyente, los cuales se les notificó resolución por parte del área de control y obligaciones estando sujeto a pago.

Párrafo: 051052 Regímenes simplificados:

Presenta un plan para el período de 112.9 mp y se recaudan 88,5 mp, con relación al plan del período se encuentra a un 78,4 % de los cuales se recaudaron 24,4 mp por debajo de lo planificado, este resultado obedece a que durante el año en curso no se han otorgado licencias a actividades del Régimen Simplificado tales como (Carretillero, Equipos de Recreación y Comprador Vendedor de Discos), actividades que tenían un gran número de contribuyentes y por diversas causas han disminuido, por las cuales se ha dejado de ingresar a este párrafo.

Párrafo: 052012: Artistas, profes. e intelectual:

Presenta un plan para el período 1.0 mp y se recaudan 0.8 mp, se encuentra a un 80,0 %, se recaudaron 0.2 mp por debajo de lo planificado.

Párrafo: 053022: Impuesto sobre los Ingresos Personales L.A:

Este impuesto tiene un plan hasta la fecha de 52.3mp para un real de 40.4 con una variación de 11.9mp que representa 77.2%, el cumplimiento de este impuesto se ve afectado a que en este mes es que se empieza el proceso de la campaña y aún no han pagado las PN con Liquidación Adicional.

Párrafo: 053032: Ing. P. Ventas Bienes:

Presenta un plan para el período de 72,6 mp, se recaudan 58.1 mp lo que representa un 80 % recaudando por debajo de lo planificado 14,5 mp, obedece a los traspasos de viviendas, carros y otros bienes que se han realizado.

La **Sección VI** que se encuentra al 72,7 % dejando de aportar 217,1 mp, debido a:

Párrafo: 061012 Impuesto utilización de la fuerza de trabajo:

Presenta un plan hasta la fecha de 517,1 MP, de los que se ingresaron 402,6 MP comportándose el cumplimiento del plan del período a un 77,9 %, recaudando por debajo de lo planificado 114,5 mp incidiendo:

ECOPP

Esta empresa presenta un plan hasta la fecha de 5,2 mp y un real de 3,8 mp, para un 84.6 % incidiendo en este el poco pago de salario y todas las brigadas no cumplieron con el plan previsto.

Empresa Mecánica del Níquel

Esta empresa presenta un plan de 49.1 mp y un real de 37.4 mp con una variación de 11.7 mp representado por un 76.2 %, originado por la incorrecta planificación del fondo del salario el cual no se corresponde por la cantidad de trabajadores reales.

Empresa de Servicios ESUNI

Esta empresa presenta un plan de 46.1mp y un real de 41.6mp con una variación de 4.5mp representado por un 90.2%, este resultado negativo es consecuencia del comportamiento del gasto de salario que determina el pago por rendimiento adecuadamente respaldado por los resultados negativos.

Importadora del Níquel CEXNI

Presenta un plan de 5,0 mp y un real de 4,1 mp dejando de recaudar 0,9 mp representando un 82,0 % influyendo el fondo de salario propio, 13 plazas vacantes.

UEB Prácticos Moa- Holguín

Presenta un plan periodo de 1,2 mp y un real acumulado de 0,8 mp que representa un 62,2 % de lo aportado; dejando de recaudar 473,28 mp debido a que los aportes se realizan según el pago de salario de cada trabajador y del salario por rendimiento y este salario no se planifica es según el salario formado por las UEB.

Párrafo: 061022 Impuesto sobre la utilización de la fuerza de trabajo UP: Presenta un plan para el período de 276,6 mp, una recaudación de 172,7 mp, para

un 62,4 % de cumplimiento con relación al plan del período, dejando de recaudar 103,9 mp con respecto a lo planificado incidiendo principalmente:

Delegación Municipal de Agricultura Moa

Esta entidad presenta un plan de 0.6mp y un real de 0.4mp con una variación de 0.2mp representado por un 66.7%, se debe a la no correspondencia entre el total de trabajadores planificado y lo real ejecutado, trayendo como como consecuencia la disminución del fondo del salario.

Dirección Municipal de Salud Pública

Esta entidad presenta un plan de 62.5mp y un real de 58.1mp con una variación de 4.4mp representado por un 93.0%, las afectaciones se deben a que de una plantilla aprobada de 1644 trabajadores solo tenemos cubierta 1392. Además, influyen las ausencias por certificados médico.

Poder Popular Municipal Moa

Presenta un plan de 6.3 mp y un real de 4,3 mp, dejando de recaudar 2,0 mp representando un 68 % de lo aprobado. Influyendo que de una plantilla aprobada de 260 trabajadores de la cual existe una plantilla cubierta de187 trabajadores con 73 plazas sin cubrir, además exceso de certificados médicos los cuales ascendieron a 15 con 13 trabajadores afectado y 160 días perdidos.

Dirección Municipal de Vivienda

Esta entidad presenta un plan de 15.7mp y un real de 12.5mp con una variación de 3.3mp representado por un 79.2%, este incumplimiento responde a que existen 14 trabajadores disfrutando de vacaciones y 6 se encuentran de certificado médico.

Emisora La Voz del Níquel

Esta entidad presenta un plan de 2.0mp y un real de 1.6mp con una variación de 0.4mp representado por un 80.0%, se presenta por debajo de lo planificado debido a que el salario estuvo bajo, la entidad cerró con fecha 25/12/2018 y pagó el 28/12/2019 por orientación de la Provincia y los restantes días se pagarán en febrero del presente año, de igual manera pasa con la Contribución a la Seguridad Social y la Especial.

La **Sección VII** presenta un plan de 1 484,5 mp y un real de 633,8 mp para un 42,7 %, dejando de recaudar 850,7 mp; incidiendo:

074012-Contribución Territorial:

Presenta un plan para el período de 1 439,7 mp, una recaudación de 460,4 mp, para un 32 % de cumplimiento con relación al plan del período, dejando de recaudar 979,3 mp con respecto a lo planificado incidiendo principalmente que el plan del periodo es el mismo que el mes de diciembre según ley 126 en su Art.11, además:

Empresa Provincial Servicios Técnico Personales del Hogar

Esta entidad tiene un plan a aportar hasta la fecha de 2.4mp y un real de 1.2mp con una variación de 1.2 mp %, se debe al no cumplimiento de prestación de servicios.

Industrias Locales Varias

Presenta un plan acumulado de 5.6 mp y un real de 2.3 mp, dejando de recaudar 3.3 mp para un 40 % debido a que no se vendió producciones realizadas en la entidad, sino mercancías para la venta que se aporta solamente al renglón comercial.

Empresa de Servicios ESUNI

Esta empresa presenta un plan de 39.7mp y un real de 31.9mp con una variación de 7.8mp representado por un 80.4%, este resultado es atípico para la empresa, teniendo en cuenta que finalizamos el año 2018 con un saldo significativo de sobrecumplimiento, no obstante, este resultado se recuperará en la medida que avance el año y se realicen las ventas en conjunto con la prestación de los servicios.

Centro de Investigaciones del Níquel

Esta empresa presenta un plan de 4.1mp y un real de 3.6mp con una variación de 0.5mp representado por un 86.2%, este resultado obedece al incumplimiento del plan de ventas en el mes diciembre.

Acueducto y Alcantarillado

Esta empresa presenta un plan de 36.9mp y un real de 36.7mp con una variación de 0.2mp representado por un 99.5%, no se cumplen los indicadores de agua del

sector residencial debido a que la población de Moa fluctúa y existen casas cerradas donde no se les puede cobrar el agua. Otra de las causas es que no llegan los recursos materiales para realizar las instalaciones de viviendas, y arreglo de redes y conductoras, se está dando el 70% de combustible lo que en la mayoría de las veces no se tiene para la distribución del agua en pipas y prestar otros servicios de reparación.

Empresa Consignataria Mambisa

Esta empresa presenta un plan de 0.5mp y un real de 0.4mp con una variación de 0.1mp representado por un 80.0%, se incumplió el plan de diciembre en 93.4% resultado de que arribaron 5 buques menos de lo planificado.

Empresa Che Guevara

Esta empresa presenta un plan de 247.0mp y un real de 198.2mp con una variación de 48.8mp representado por un 80.2%, resultado influenciado por la disminución del precio realización en 9.65 cuc /t (12,002.69 de 12,012.33) y el incumplimiento de Ventas Físicas en 10.8t de Ni+Co (1,640.0 de 1,650.8).

A pesar del sobrecumplimiento de la **Sección X** existen párrafos que incumplen, ejemplo:

Párrafo: 105022 Vivienda vinculada o medios básicos:

Presenta un plan para el período de 9,1 mp y se recaudan 5,8 mp, representando un 63,7 %, dejando de recaudar 3,3 mp, en este incumplimiento incide la liquidación del pago de viviendas pertenecientes a la Unión del Níquel. El aporte de este párrafo por parte de la Dirección Municipal de Vivienda no se está realizando debido al traspaso del pago a los organismos que poseen viviendas vinculadas y medios básicos correspondientes a: MINEM, MINAGRI, OACE, OLPP, MININT, MINTUR, MES, MITRANS, ISMM, según establece Decreto 322/14.

Párrafo: 106072 Convenios de efectos electrónicos:

Presenta un plan para el periodo de 0,4 mp, recaudando 0,3 mp para un 75 % dejando de recaudar 0,1 mp

Párrafo: 106092 Int. Aplazamiento Deuda:

Presenta un plan para el periodo de 0,5 mp, recaudando 0,1 mp para un 20 % dejando de recaudar 0,4 mp.

SOBRECUMPLIMIENTOS

A pesar del incumplimiento de la **Sección I** esta presenta párrafos que sobre cumplen ejemplo:

011402- Impuesto sobre las Ventas PN:

Este impuesto tiene un hasta la fecha de 4.2mp para un real de 5.1mp con una variación de 0.9mp que representa 121.3%, este resultado se debe a que se hicieron controles extensivos a 3 contribuyentes PN determinándole conjuntamente 80,8mp.

La sección II que se encuentra al 1 008,3 % aportando por encima de lo planificado 1 556,0 mp debido a:

Párrafo: 20012 Servicios Gastronómicos:

Presenta hasta la fecha un plan de 100,0 MP, para un real de 1 290,3 MP para un sobrecumplimiento de 1 190,3 mp que representa 1 290,3 %.

Párrafo: 20012 Servicios de alojamiento:

Presenta hasta la fecha un plan de 5,0 mp, para un real de 8,2 mp para un sobrecumplimiento de 3,2 mp que representa 164,0 %.

A pesar del sobrecumplimiento de la **Sección V** existen párrafos que incumplen, ejemplo:

Párrafo: 052032 Otros:

Presenta un plan para el período de 5,0 mp y se recaudan 8,2 mp, con relación al plan del período se encuentra a un 164,0 % de los cuales se recaudaron 3,2 mp por encima de lo planificado.

Párrafo: 052042: Imp. Pers. Trab. Estatal:

Presenta un plan para el período de 127,0 mp y se recaudan 172,1 mp, con relación al plan del período se encuentra a un 135,5 %, se recaudaron 45,1 mp por encima de lo planificado, obedece a:

General Nickel S.A:

Esta empresa tiene un plan de 144.9mp y un real de 152.1mp para un sobrecumplimiento de 7.2mp representando 105.3%, resultado generado ante el

incremento del gasto de salario de Moa Nickel con aumento de 31 trabajadores promedio sobre el nivel planificado.

UOG Grupo Empresarial del Níquel:

Esta empresa no se planifico por este concepto, pero tiene un real de 1.9mp, no se planificó realizar aportes por este concepto para el mes de enero, no obstante, se aportó 1.9mp, esto se debe a que la Oficina Central se acogió al pago por resultado en el mes de diciembre.

A pesar del incumplimiento del **párrafo 61012** de manera general, algunas empresas sobre cumplen el aporte por este párrafo ejemplo:

Empresa eléctrica (124,41 %), Transporte (166.7 %)

A pesar del incumplimiento de la **Sección VII** de manera general, algunos párrafos sobre cumplen el aporte, por ejemplo:

Párrafo: 072012 lmp. Transmisión de bienes o herencia:

Presenta un plan para el período de 19,8 mp y se recaudan 106,5 mp, con relación al plan del período se encuentra a un 537,9 %, recaudando 86,7 mp, debido a que a partir de abril del 2017 se puso en vigor la Res. 112 que dispone la aplicación de los valores referenciales mínimos establecidos para determinados supuestos, en los actos de compraventa y donación de viviendas entre particulares que no se aplicaba en el período analizado.

A pesar del incumplimiento del **párrafo 74012** de manera general algunas empresas sobre cumplen el aporte por este párrafo ejemplo: Transporte (110,5 %), DINVAI (150 %), CEPRONIQUEL (150 %), VRTICE (100 %).

La **Sección X** presenta un plan de 507,8 mp y un real de 1 328,7 mp para un 261,7 % recaudando 820,9 mp por encima de lo planificado incidiendo los párrafos:

Párrafo: 105012 Amortización de la vivienda:

Presenta un plan para el período 40,7 mp y se recaudan 91,9 mp, representando un 225,8 %, recaudando por encima de lo planificado 51,2 mp, incidiendo en estos resultados el incremento de los pagos realizados al Banco Popular de Ahorro de la amortización de la vivienda.

Párrafo: 106012 Recargo por Mora:

Se comporta con sobrecumplimiento en el mes de 2 377.6 % debido a la estrategia formada en la Oficina conjunto ONAT-PNR, para el cobro de la deuda pendiente de períodos anteriores

Párrafo: 106042 Otros ingresos no tributarios:

Presenta un plan para el período 4.5 mp y se recaudan 8,3 mp, representando un 184,4 %, recaudando por debajo de lo planificado 3,8 mp, por este concepto se aportan las medidas disciplinarias que no se planifican mensualmente, ya que son medidas administrativas.

Párrafo: 130012 Venta Bruta de Bienes y Servicios:

se recaudan 103,5 mp, con relación al plan del período está a un 130,5 %, dejando de recaudar 24,2 mp, está dado a:

Poder Popular

La entidad de un plan de 680 mp recauda 3 259,22 mp para un 479 % y 2 579,22 Mp por encima de lo planificado debido a que en el mes de enero se le vendió ropa a algunos trabajadores que quedaron pendiente del año 2018.

Salud:

Incumple en el mes en 4,5 mp que representa un 92,9 % de cumplimiento debido a la baja ejecución de los niveles de actividad en los comedores obreros y la falta de materias primas para la fabricación de prótesis dentales.

Los Ingresos Participativos provienen de ingresos tributarios que corresponden al Presupuesto Central (Impuesto de Circulación e Impuesto sobre Utilidades), de los que se atribuye el 16.4 % de su recaudación al presupuesto local. Según la Tabla 5 de la ONAT se obtuvo una recaudación de 355.7 MP, representando con respecto al período un 29.4%. que el plan del periodo es el mismo que el mes de diciembre según ley 126 en su Art.11, y disminución del porciento presupuesto de participación.

2.3.0 Análisis de los ingresos cedidos al cierre del año 2018.

Pruebas sustantivas

Comprende las pruebas realizadas para obtener evidencia que sirve para detectar representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros.

Las pruebas sustantivas son pruebas de detalle de transacciones para buscar evidencias.

Los métodos para obtener la evidencia de auditoría pueden incluir la inspección, observación, indagación, confirmación externa, repetición de desempeño y del cálculo, procedimientos analíticos, pruebas de control y pruebas sustantivas o de detalles; los resultados preliminares se deben comunicar y tratar con el sujeto auditado para confirmar su validez; el auditor debe respetar todos los requerimientos respecto a la confidencialidad.

Requisitos básicos que debe cumplir la evidencia

La evidencia de auditoría debe ser suficiente, apropiada, competente y relevante.

Evidencia suficiente: se refiere a la medida de la cantidad de evidencia, para persuadir a una persona conocedora de que los resultados son razonables.

Evidencia apropiada: se relaciona con su calidad; es decir, debe ser relevante, válida y confiable; la relevancia se refiere al grado o alcance de evidencia, que guarda una relación lógica con la cuestión tratada y su importancia; la validez es el grado con el cual la evidencia conforma una base significativa o razonable para medir lo que se evalúa; la confiabilidad se refiere al método transparente y duplicable con el que fue recabada y producida la evidencia de auditoría.

Cuando la evidencia es competente y relevante se considera como una evidencia apropiada.

Objetivo: Analizar la situación que presentan los ingresos, verificando su correspondencia con la documentación primaria.

Fuentes: Informes de ejecución presupuestaria

Técnicas de auditoría a utilizar: documental, comparación, comprobación cálculo.

Periodo: Enero – Diciembre 2018

Para el análisis de los ingresos cedidos al municipio Moa se debe tener en cuenta la estructura siguiente:

Tabla 1. Estructura de los ingresos municipales de 2018.

Conceptos	Comportamiento	%
	2018	Total

Impuesto sobre las ventas y circulación.	\$ 3 658 600.00	6.4
Impuesto sobre servicios públicos	3 847 100.00	6.7
Impuesto sobre utilidades	1 332 400.00	2.3
Impuesto sobre ingresos personales	1 006 100.00	1.8
Impuesto utilización fuerza de trabajo	38 763 600.00	67.5
Otros impuestos	698 100.00	1.2
Tasa por radicación de anuncios	52 700.00	0.1
Ingresos no Tributarios	5 185 300.00	9.0
Renta de la Propiedad	1 810 300.00	3.2
Ingresos de operaciones	1 060 200.00	1.8
Recursos financieros cedidos	\$ 57 414 400.00	100

Hallazgos:

Como muestra la tabla el Impuesto sobre utilización de la fuerza de trabajo representa mayor volumen de aportes, debido a que las entidades enclavadas en el territorio tributan al 100 por ciento.

Ingresos Cedidos:

De un plan de \$ 57 270 700.00 se recaudaron 57 414 400.00 pesos, con recursos superiores por 143 700.00 pesos, sin embargo se observan incumplimientos en:

Impuesto sobre ventas: Representa el 6.4 % del total de ingresos al municipio y de un plan de 3 743 200.00 pesos, se alcanzan valores por 3 658 600.00 pesos, incumpliéndose en 84 600.00 pesos.

El incumplimiento está dado por el no aseguramiento de las materias primas para la producción. En su captación inciden principalmente:

- ✓ La Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía,
- ✓ La Empresa Industria Locales Varias
- ✓ La Entidad Productora de Alimentos (principal contribuyente)

Impuestos sobre los servicios públicos:

Incide en el total del presupuesto con 6.7 %, de un plan de 3 965 100.00 pesos, incumpliendo en un 18 %. Incide la empresa de Comercio y Gastronomía, aun

cuando el sector presenta una amplia reanimación en la reparación de los centros claves,

- ✓ No se ha trabajado en la variedad y calidad de ofertas a la población,
- ✓ No se aseguró la contratación de algunos suministros existiendo inestabilidad de los mismos.

Impuestos sobre utilidades:

Tiene una gran incidencia con el impuesto anterior, de la recaudación planificada por 1 482 800.00 pesos, se obtiene 1 332 400.00 pesos, dejando de aportar el 10.1 %. A pesar de cumplir la sección aun presenta incumplimientos en el párrafo:

Trabajo por cuenta propia: Ocupa el 46.2 % dentro del total de la sección, deja de recaudar 34 600.00 pesos debido a:

✓ se producen 320 bajas de cuentapropistas durante la etapa,

Causa: en este momento la ONAT no presentaba gestores fiscales para determinar crecimiento en las actividades, y aun no se había determinado aperturas en las diferentes modalidades para ejercer la actividad.

Impuesto sobre la utilización de la fuerza de trabajo:

Dentro del presupuesto Municipal esta sección es la que logra aportar la mayor cantidad de ingresos municipales con el 67.5 %. Con relación al plan 2018 muestra crecimiento de un 1.4 % que en valores representa 537.000 pesos,

Causa:

El incremento salarial en los sectores de Educación y Deporte, incide también el sector empresarial con el aumento del promedio de los trabajadores.

Renta de la Propiedad: Contribuye con el 3.1 % de presupuesto municipal, participa como único contribuyente la Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía que decrece en 186 500.00 pesos.

Causa:

Error en la planificación.

Ingresos de operaciones: Representa el 1.8% de los ingresos municipales totales, muestra crecimiento respecto al plan por 15 200.00 pesos.

2.4.0 Análisis de los ingresos cedidos al cierre del año 2019

Objetivo: Analizar la situación que presentan los ingresos, verificando su correspondencia con la documentación primaria.

Fuentes: Informes de ejecución presupuestaria

Técnicas de auditoría a utilizar: documental, comparación, comprobación cálculo.

Periodo: Enero – Diciembre 2019

El año 2019 fue significativo en Balance Económico del territorio, debido a que se implementaron Resoluciones complementarias a la Ley 73 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Para el análisis de los ingresos cedidos al municipio Moa se debe tener en cuenta la estructura siguiente:

Tabla 2 Estructura de los ingresos Municipales 2019

Conceptos	Comportamiento 2019	% Total
Impuesto sobre las Ventas y Circulación	\$ 3 794 000.00	6.1
Impuesto sobre los Servicios Públicos	3 887 700.00	6.2
Impuesto sobre Utilidades	1 068 900.00	1.7
Impuesto sobre los Ingresos Personales	1 316 700.00	2.1
Impuesto sobre la Utilización de Fuerza de Trabajo	44 367 800.00	71.0
Otros Impuestos	663 100.00	1.1
Tasa por radicación de anuncios	62 200.00	0.1
Ingresos no Tributarios	4 760 500.00	7.6
Renta de la Propiedad	1 545 500.00	2.5
Ingresos de Operaciones	1 048 800.00	1.7
Recursos Financieros Cedidos	\$ 62 515 000.00	100

Hallazgos:

El plan de Ingresos cedidos del año 2019 fue del 61 412 900.00 pesos, se alcanzan 62 515.00 para un 101.8 % de cumplimiento, que representan ingresos superiores por 1 102 100.00 pesos.

El impuesto sobre la utilización de la fuerza de trabajo crece y es determinante en el presupuesto total no obstante existen incumplimientos en:

Impuestos sobre ventas:

Representa el 6.1% del total municipal. El plan de 4 058 600.00 pesos, se alcanzan valores por 3 794.00 pesos, el incumplimiento es de 6.6 % que significa 264 60.00 pesos.

Causa:

En este incumplimiento incide la entidad Industrias Locales Varias que se encuentra al 77.0 % respecto al plan debido a la falta de materias primas y la comercialización de sus producciones.

Mercado Agropecuario: Incumple en un 7.4% motivado por la falta de control y fiscalización por la parte de la Empresa de Comercio a los concurrentes.

Impuestos sobre los servicios públicos:

Incide en el total del presupuesto con un 6.2 % de un plan de 4 185 600.00 pesos, se alcanzan valores por 3 887 700.00 pesos, incumpliendo en un 7.1 %, por la afectación en los suministros en Bebidas y Licores de la empresa de Comercio y Gastronomía.

Impuesto sobre utilidades:

Tiene una gran incidencia en el impuesto anterior, de la recaudación planificada por 1 726 800.00 pesos, se obtiene 1 068 900.00 pesos, dejando de aportar el 38.5 % en valores 657 900.00 pesos inferior al plan.

Causa:

Rebaja del 40.0% en los productos del Mercado Industrial.

Impuestos sobre los ingresos personales:

Representa el 2.1% del total del presupuesto municipal, la planificación es de 1 420 400.00 pesos, se alcanza 1 316 700.00 pesos, para el 92.7% de cumplimiento, los ingresos decrecen en 155 00.00 pesos.

Causa:

El pago de las personas naturales dentro de ellas los trabajadores por cuenta propia que dejaron de recaudar 20 mil 500 pesos, debido a 215 bajas.

Impuesto sobre la utilización de la Fuerza de trabajo:

Dentro del presupuesto Municipal esta sección es la que logra aportar mayor cantidad de ingresos municipales con el 70.9 % con relación al plan actual muestra un crecimiento de un 9.5 % que en valores representa 3 835 400.00 pesos.

Causa:

Deuda tributaria por 1 885 341.00 pesos de las entidades Empresa de Servicios del Níquel por 1 704 700.00 pesos, y Empresa Mecánica del Níquel por 174 776.00 pesos

Otros impuestos:

Presenta un incumplimiento de 13.1% respecto al plan en valores 99 800.00 pesos debido a:

- ✓ El transporte terrestre a pesar que se cumple a un 99.0 %, presenta 845 personas naturales con deudas tributarias ascendente a 15 00.00 pesos.
- ✓ Impuestos sobre documentos cumple el 79.1 % del plan del año, dejando de aportar 97 200.00 pesos.

Causa: Disminución de ventas de sellos que realiza el correo a personas jurídicas y naturales.

Tasas:

Decrece en 7.8 % con respecto al plan en valores 5 300.00 pesos.

Causa:

Debido a que no todas las personas naturales y jurídicas no realizan el aporte correspondiente.

Ingresos no tributarios:

Decrece en 7.8 % con respecto al plan en valores 417 00.00 pesos.

Causa:

Disminución de las multas del código penal que decrece en 327 100.00 pesos por la disminución de las cuantías, Presentando 195 multas localizables por la baja calidad en la imposición de las multas que luego de ser impuestas no se pueden cobrar.

Renta de la propiedad:

Contribuye con el 2.4 % del presupuesto municipal, participa como único contribuyente la Empresa Municipal de Comercio y Gastronomía, muestra un decrecimiento de un 32.9 % respecto al plan actual en valores de 757 400.00 pesos.

Causa:

Debido al incumplimiento del impuesto sobre utilidades.

Ingresos de operaciones:

Representa el 7.1% de los ingresos municipales totales, muestra un decrecimiento respecto al plan de 1.1 % en valores 104 200.00 pesos.

Causas:

Decrecimiento de los ingresos de las unidades presupuestadas.

2.5.0 Impacto cuantitativo y cualitativo del trabajo realizado en la empresa

El Trabajo de Diploma titulado: Análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios en el municipio Moa que fue realizado en la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, por el diplomante Alfredo Andres Aldana Dominguez consideramos que se da respuesta al problema profesional identificado de ¿Cómo desarrollar el análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios en el municipio, que impiden alcanzar niveles sostenidos de superávit en el municipio Moa?

Los resultados de este Trabajo de Diploma le reportan a esta entidad los beneficios siguientes:

Al realizar el análisis y evaluación de los ingresos cedidos en la ejecución presupuestaria del municipio Moa, se profundiza en aquellos impuestos que

inciden negativamente en los ingresos y sus causas, lo que permite definir las estrategias a seguir para su mejora.

Como resultado del desarrollo de este trabajo se reporta un impacto social a partir de la importancia que adquiere el control de la ejecución del presupuesto local y la recaudación de ingresos para el desarrollo de los gobiernos locales de acuerdo al proceso de implementación del modelo económico cubano y si se realizara este trabajo por una consultoría económica independiente contratada nos costaría aproximadamente 4500,00 CUP.

Conclusiones parciales

En este capítulo se ha realizado el análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios, a partir de la caracterización de la Dirección de Finanzas y precio municipal, el diagnóstico sobre la captación de los ingresos municipales y el análisis de los ingresos, determinando aquellos impuestos que afectan el cumplimiento de los mismos.

CONCLUSIONES.

Como resultado de la investigación realizada se pudo arribar a las siguientes conclusiones:

- 1. Se cumple el objetivo previsto para esta investigación quedó cumplido adecuadamente al realizar el análisis de la inejecución de los ingresos presupuestarios en el municipio Moa.
- 2. Se realizó un diagnostico a la captación de los ingresos municipales, y la valoración del 2018 y 2019, abordando aquellos que más influyen en la ejecución del presupuesto aprobado.

RECOMENDACIONES

- Se utilice como herramienta de trabajo a partir de los métodos y técnicas de análisis empleados en función de la evaluación de la ejecución de los ingresos al presupuesto.
- 2. Divulgar sus resultados en diferentes eventos que se desarrollen para fortalecer el vínculo universidad empresa, con vistas a su uso por los estudiantes del territorio y generalizar la experiencia obtenida.
- 3. Considerar los resultados obtenidos en la investigación para la toma de decisiones en la organización y el mejor desempeño de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

- Resolución No. 60/2011 Normas del Sistema de Control Interno. La Habana, Marzo 2011. Contraloría General de la República.
- 2. Ley 107/2009 De la Contraloría General de la República de Cuba ". La Habana: Asamblea Nacional del Poder Popular.
- 3. Reglamento de la Ley No. 107/2009 "De la Contraloría General de la República de Cuba". La Habana 2017: Asamblea Nacional del Poder Popular.
- 4. (abril 2016). Actualización de los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021 aprobado en el 7mo Congreso del Partido y la ANPP.Lineamientos 24 y 167.
- 5. Guía de autocontrol, Contraloría General de la República de Cuba 2019. Asamblea Nacional del Poder Popular: Ley No.126 del Presupuesto del Estado para el año 2019.
- 6. Asamblea Nacional del poder popular: Ley No.130 del Presupuesto del Estado para el año 2020.
- 7. González M. A. La Auditoría de la Gestión Pública: Auditoría Moderna en un Sector Público Moderno. Segundo Congreso Internacional de Auditoría Integrada. Buenos Aires Argentina. 995, p,
- 8. Cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- 9. Discurso de Raúl Castro Ruz en la clausura del Séptimo Congreso del Partido.
- 10. Jefe de Dirección de Economía y Finanzas Coronel Ana Badell Vivanco. (2007). Instrucción #1 Para la implementación de las regulaciones sobre los gastos presupuestarios, procedimientos para su ejecución y control. Habana.
- 11. Normas cubanas de auditoria. Resolución 76/2020 Gaceta Oficial No. 18 Extraordinaria de 9 de abril de 2020.
- 12. Contraloría General de la República. (2009). Reglamento de la Ley 107
- 13. Contraloría General de la República. (2011). Resolución #60.

- 14. Contraloría General de la República. (2019). Guía de Autocontrol Actualizada para Entidades Presupuestadas.
- 15. Ministerio de Auditoría y Control. (2001). Manual del Auditor Tomo I. La Habana
- 16. República, Contraloría General de la. (2012). Resolución #340/12 Normas Cubanas de Auditoría.
- 17. Colectivo de autores: Administración Financiera del Estado Cubano, Centro de Estudios contables, Financieros y de Seguros (CECOFIS).
- 18. Contralorías Generales de la Repúblicas de Cuba, Guatemala y Argentina: Curso de Auditoría al Presupuesto del Estado, Manual del Participante.
- 19. www.monografías.com/trabajos11/manaud/ Cubero Abril Teodoro: Manual Específico de Auditoría de Gestión, Cuenca, Ecuador, 2009.
- 20. diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/ Redondo Duran Rafael, Llopart Pérez Xavier, Duran Juve Dunia: Auditoria de Gestión, Universidad de Barcelona (España), 1996.
- 21. Holmes, Arthur W.: Auditoría Principios y Procedimientos, Editorial UTEHA, México, 1957.
- 22. El Decreto-Ley No.192/1999 "De la Administración Financiera del Estado"
- 23. VI Congreso del Partido Comunista de Cuba: Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, Cuba, 18 de abril del 2011.
- 24. Ministerio de Finanzas y Precios: Resolución No.188/07 "Metodología General para la Evaluación de la ejecución y liquidación del Presupuesto del Estado".

Anexos Anexo no. 1 Organigrama DMFP Moa



Anexo no.2 Modelos utilizados en el Sistema Presupuestario Cubano

Análisis y Evaluación de la Ejecución del Presupuesto Local:

Modelo	Objetivo
Modelo EPL - Estado de Ejecución Mensual del Presupuesto Local.	Se presenta por las direcciones de Finanzas y Precios de los consejos de la Administración de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular, al cierre de cada mes, según las fechas establecidas, resume en un Balance de Recursos Financieros y Gastos Ejecutados la ejecución presupuestaria de los presupuestos locales, resultando el déficit o superávit en cuenta corriente con que la provincia o el municipio cierran el período.
Modelo Anexo EPL - Desagregación de los Ingresos Cedidos y Conciliación Mensual. Ingresos Cedidos Recaudados y Transferidos.	Constituye un Anexo al EPL, debido a la decisión de que la información que se brinde de los ingresos cedidos sea por Caja porque es el ingreso con el cual cuenta realmente el órgano. Se presenta de forma obligatoria por las direcciones de Finanzas y Precios a los Consejos de la Administración de las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular, al cierre de cada mes. Su objetivo es informar el importe de los ingresos cedidos por cada una de las secciones de ingresos y al mismo tiempo permitir la conciliación entre lo recaudado y lo ingresado a las cuentas distribuidoras, lo que permite el monitoreo del cumplimiento de la recaudación.

Anexo no.1 Modelos utilizados en el Sistema Presupuestario Cubano

Análisis y Evaluación de la Ejecución Mensual de la Actividad Empresarial y de las transferencias corrientes y de capital a la misma:

Modelo	Objetivo
Modelo EMTAE - Análisis de la Ejecución Mensual de las transferencias corrientes y de capital a la actividad empresarial.	Estado a los que se les asignan recursos

Análisis y Evaluación de la Ejecución Mensual del Presupuesto por Partidas y Elementos de Gastos:

Modelo	Objetivo
Modelo EP- Partidas y	La información que se brinda en este modelo permite
Elementos Estado de	realizar el análisis del comportamiento de un grupo
Ejecución Mensual del	seleccionado de partidas y elementos de gastos con
Presupuesto por Partidas	fuerte incidencia presupuestaria, por cada División-
y Elementos de Gastos.	Clase por las que clasifican las actividades de cada
	Órgano u Organismo del Estado. Se presenta a este
	Ministerio por los órganos y organismos del Estado al
	cierre de cada mes. Su objetivo es recibir la ejecución
	mensual de cada Órgano u Organismo del Estado
	desglosado por las partidas y elementos de gastos
	seleccionados.